



CARTA COMPROMISO 2019 – 2020

El pertenecer a Liga Olmeca, A.C. significa algo más que venir a jugar béisbol o softbol, verdaderamente necesitamos involucrarnos con la organización y sumar voluntades por el bien de nuestros hijos e hijas.

Nuestra Misión es formar a través de nuestra disciplina deportiva hombres y mujeres de bien, útiles a su patria y sociedad. Para alcanzar nuestra MISIÓN resulta necesario preguntarnos ¿El cómo?

El principio fundamental radica en la disciplina, el orden y las buenas costumbres de los individuos que pertenecen a una familia, en este caso a nuestra gran familia Olmeca, por ello solicitamos tu compromiso con los siguientes puntos que la organización exige a todos los asociados:

-La lectura de los Estatutos y Reglamentos Interno y Deportivo de nuestra Institución.

- Pagar puntualmente la cuota de inscripción.

-La cuota anual incluye todos los juegos previstos en el Calendario Oficial, el uso del campo, ampayeo, anotación y compilación particularizada, pizarra, uniforme completo al inicio de la temporada formal (gorra, camisola, camisa, pantalón, cinturón y medias). Hasta tres días de entrenamiento, asistido por equipo de profesionales.

-Entregar oportunamente y completos los documentos (información general) para tener derecho al seguro.

-Portar uniforme completo durante los juegos y entrenamientos (gorra, camisola, pantalón de béisbol, concha y "spikes"). De otra forma no se permitirá jugar o entrenar.

-La máxima autoridad en los entrenamientos es el Profesional del campo, el jugador o jugadora siempre deberán mostrar respeto hacia ellos y obedecer a las indicaciones que les hagan.

-Aceptar los cambios que la Coordinación Deportiva proponga para el equilibrio de los equipos durante la pretemporada e inclusive hasta terminar la 1ª vuelta. En la 2ª vuelta no habrá cambios. Ningún jugador podrá ser cambiado más de una vez (salvo casos de excepción).

-Se avisará a través de la página de internet y estrados con la mayor antelación posible, de la suspensión de juegos y/o entrenamientos derivados por los compromisos de torneo externo y/u otras eventualidades.

- Se deberá cubrir una guardia anual por hijo(a) en el Home Run Café (Obligatorio), estas aportaciones especiales al Comité de Damas, son para solventar los eventos siguientes: Café de Bienvenida, regalos para la Posada Olmeca, el personal de la Liga en navidad (entrenadores, umpires, personal de mantenimiento, de compilación, etc.), la rifa en la Inauguración, el día del niño y para el día de la Mamá Olmeca.

-En los campos de Pre-Escuelita y Escuelita (Subdivisión "B") se pagarán cuotas especiales por picheo asistido por un Profesional.

Si el jugador es llamado a formar parte de algún selectivo de la asociación y forme parte de ella, se compromete a pagar los gastos que se generen por concepto de entrenamientos, uniformes e inscripciones a los torneos de acuerdo a como los establece los reglamentos y estatutos.

-Queda prohibida la práctica de otros deportes dentro de los campos de juego (soccer, americano, etc.). Así como uso de patinetas, patines, bicicletas, mascotas y/o cualquier otra cosa o artículo que ponga en riesgo la integridad física de las personas.

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como de nuestros propios lineamientos internos creados para asegurar la privacidad de nuestros usuarios, los Datos Personales que usted El Titular nos proporcione serán identificados dentro de nuestro sistema interno como "Información Confidencial".

REGLAMENTO INTERNO

ARTÍCULO 31.- Durante el desarrollo de los juegos, únicamente tendrán acceso al campo de juego los fotógrafos y camarógrafos de cine o televisión que el Consejo Directivo autorice, así como los padres o tutores tratándose de jugadores lesionados.

Dichos fotógrafos y camarógrafos, deberán cubrir los requisitos establecidos por el Consejo Directivo, tales como firmar convenio de confidencialidad y acatar el aviso de privacidad de la Liga.

ARTÍCULO 33.- En las áreas de la Liga tales como accesos, patios pasillos, comedor y similares, está prohibido cualquier juego de pelota, transitar en motocicleta, bicicleta, patines, o cualquier otro vehículo.

ARTÍCULO 34.- Todo asistente a los Juegos deberá guardar compostura y abstenerse de proferir todo tipo de improperio o palabra altisonante a los jugadores, manejadores, ayudantes, umpires, anotadores y público en general.

ARTÍCULO 35.- El control del desarrollo de todo juego está a cargo de los manejadores ayudantes de equipos y umpires, por tanto se prohíbe a todos los espectadores, sin excepción, interferir de palabra y obra con los jugadores, manejadores, ayudantes, umpires y anotadores.

ARTÍCULO 38.- En las tribunas únicamente está permitido ingerir líquidos o alimentos que no causen suciedad: todos los desperdicios y basura deberán ser depositados en los recipientes destinados para ese efecto.

ARTÍCULO 40.- En las instalaciones del comedor solo podrán ingerirse los alimentos que la propia Liga vende; la única excepción será en aquellos casos en que el Comité de Damas organice eventos especiales y los autorice el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo podrá designar áreas específicas de la Liga para que los asociados realicen convivencias y lleven sus propios alimentos, tal como es el caso del inmueble denominado Rincón Brujo, el cual será administrado por la Presidenta del Comité de Damas.

ARTÍCULO 53.- En forma terminante queda prohibido a los Asociados y sus invitados:

- a) Extraer de las instalaciones de la Asociación alguno de los bienes que constituyen su patrimonio.
- b) Ingerir alimentos o bebidas que no sean adquiridos dentro de las instalaciones de la Asociación.
- c) Introducir a las instalaciones de la Liga cualquier tipo de mascota.
- d) Introducir a la Liga bebidas alcohólicas.
- e) Consumir tabaco en cualquiera de sus formas dentro de la Liga.**
- f) Vender mercancías, suscripciones, "tandas", "pirámides" o similares, así como boletos para rifas u otros eventos ajenos a la Asociación.
- g) Comercializar cualquier tipo de bien o servicio sin autorización del Consejo Directivo de la Asociación.
- h) Exhibir anuncios de cualquier clase sin autorización del Consejo Directivo de la Asociación.
- i) Utilizar lenguaje o ademanes soeces u obscenos.
- j) Asistir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas enervantes o sustancias psicotrópicas.
- k) Efectuar todo tipo de proselitismo religioso o político.
- l) Circular publicaciones lesivas a los Asociados o jugadores a través de cualquier medio ya sea impresos, electrónicos o redes sociales.
- m) Promover algún producto que se considere nocivo para la salud, como bebidas alcohólicas, tabaco, etc.
- n) Ingresar a las instalaciones de la Liga con armas de fuego.

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor

Nombre y firma del Padre, Madre o Tutor

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2019